



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, del Director General de Gestión de Personal, por la que se determina la fecha a partir de la cuál deberán publicarse las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 3 de abril de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Por Orden de 3 de abril de 2013 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón" de 10 de abril), se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, estableciéndose en la Base 9.4 de la convocatoria que por resolución de la Dirección General de Gestión de Personal, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", se determinará la fecha a partir de la cual podrán hacerse públicas las relaciones de aspirantes seleccionados que hayan superado el procedimiento selectivo.

En virtud de lo establecido y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 336/2011, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Las Comisiones de selección expondrán, a partir del próximo día 22 de julio de 2013, en los tableros de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en cuya sede hayan actuado los distintos Tribunales, las listas de aspirantes seleccionados que hayan superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 3 de abril de 2013.

Segundo.— Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo dispondrán de un plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de exposición de las mencionadas listas para presentar la documentación a que se refiere la base 9.5 de la Orden de 3 de abril de 2013.

Contra estas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Zaragoza, 3 de julio de 2013.

**El Director General de Gestión de Personal,
ALFONSO GARCÍA ROLDÁN**